Expediente: **455/25-A4**
Carátula: **MARTINEZ MEULI DANIEL ALEJANDRO C/ LARICS S.A.S. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **05/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267822701 - MARTINEZ MEULI, DANIEL ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - LARICS S.A.S., -DEMANDADO
20311796365 - PEREZ, CAROLINA MABEL-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 455/25-A4

H105025941897

JUICIO: MARTINEZ MEULI DANIEL ALEJANDRO c/ LARICS S.A.S. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°455/25-A4-Juzgado del Trabajo X nom.

San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2025.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 08:10 se realiza la audiencia confesional ante la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2,** de manera mixta, con la participación virtual del Prosecretario **Franco Gustavo Córdoba**, funcionario autorizado a dirigir la presente audiencia conforme art. 86 y 97 del CPL por el Dr César Gabiel Exler, juez responsable del Juzgado del Trabajo N° 10.

Se solicita a los comparecientes guarden el debido respeto, silencio y decoro durante la audiencia, de lo contrario el juez podrá aplicar una multa disciplinaria de conformidad a lo dispuesto por el art 138 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero, haciendo saber que en el momento oportuno se les dará la palabra.

Dicho esto, procedo en este acto a identificar a las personas comparecientes; de manera virtual comparecen: **el Dr Castellote Posse Alberto Vicente** (en el carácter de apoderado del actor), y la Sra. Perez Carolina Mabel (apoderada de la demandada) con el patrocinio **del Dr. Narvaja Matias Orlando.**

Asimismo hago constar que compareció de manera presencial a la Sala de audiencias N°, el **Sr. DANIEL ANTONIO MERCADO**, en el carácter de **absolvente.**

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 08:00 se encuentran presentes los testigos del:

- CPA N° 3

1) NATALIA ORONA ESTEFANÍA 2) CARLOS PABLO FERNÁNDEZ

ABIERTO el acto, S.S. procede a controlar el escrito digital que contiene el pliego de posiciones, sobre el cual decide:

MODIFICAR, la posición **n° 6,** suprimiendo su parte final por ser contradictoria.

ELIMINAR la posición **n° 2,** por no ser el medio de prueba ofrecido, confesional, el idóneo para acreditar los hechos que pretende probar.

ELIMINAR LA POSICION n° 11 en virtud a lo normado por el Art 87 CPL y el Art 351 CPCC, supletorio al fuero, por cuanto las mismas no fueron redactadas de manera afirmativa

DIVIDIR la posición N° 7 en a) y b)

7.a) Diga el absolvente como es cierto que el señor Martinez Meuli Daniel Alejandro se desempeñaba como empleado administrativo.

7.b) Diga el absolvente como es cierto que el señor Martinez Meuli Daniel Alejandro se desempeñaba como empleado administrativo bajo sus directivas.

DIVIDIR la posición N° 9 en a) y b)

9.a) Diga el absolvente como es cierto que el señor Martinez Meuli Daniel Alejandro realizó tareas de preselección de personal, confección del logo, cobranzas y entrega de valores cita en calle JUNIN 80 de esta ciudad.

9.b) Diga el absolvente como es cierto que el señor Martinez Meuli Daniel Alejandro realizó tareas de preselección de personal, confección del logo, cobranzas y entrega de valores cita en calle JUNIN 80 de esta ciudad, según sus órdenes.

Al resto de las posiciones las admite en su totalidad

Se deja constancia que la audiencia fue videograbada, y que se adjunta al expediente digital en 1 (un) archivo en formato webm. LFM-455/25-A4.

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:
CN=CORDOBA Franco Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23244097839

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.